

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Custodia 2022-00263

Visto el informe secretarial se dispone:

Tener por descorrido el traslado de las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada.

Agregar el despacho comisorio proveniente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y Familia de Armenia Quindío y córrase traslado del informe de visita social practicado a la residencia de la señora VERONICA AMERICA CAMACHO, por el término legal de tres (3) días, tal como lo dispone el art. 228 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'ME PIMENTEL', written over a light blue rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ